

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO**

S.O. 28-06-2024

Folio No. 289

ACTA No. 024

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO,
DE FECHA VIERNES 28 DE JUNIO DEL 2024**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las trece horas, previa convocatoria realizada por la señora Alcaldesa, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, en calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, y los Concejales(as) Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 023-2024.
4. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0035270**, presentada por la señora **ROSA MARÍA AGUILAR JARAMILLO**, en la que solicita se le conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS – APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 53-4-8-1-36, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Ambocas, calle sin nombre del cantón Portovelo.
5. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0035271**, presentada por la señora **ROSA MARÍA AGUILAR JARAMILLO**, en la que solicita se le conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, FRACCIONAMIENTO Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de lote de terreno y casa de habitación, con Clave Catastral No. 53-01-01-008-003, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Salati, calle sin nombre del cantón Portovelo.
6. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0034421**, presentada por los señores: **MARIA ISABEL ORELLANA PROCEL, FATIMA ROCIO FIERRO ORELLANA, MARIA GUADALUPE FIERRO ORELLANA, JESUS MANUEL FIERRO DIAZ, ANGEL LEONARDO FIERRO DIAZ, ANGEL DAVID FIERRO DIAZ**, en la que solicitan se les conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS - APROBACIÓN DE PLANIMETRIA Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 50-1-4-1-74, ubicado en la Zona Rural, parroquia Portovelo, barrio Lourdes, calle sin nombre del cantón Portovelo
7. Informe de labores de parte de la Alcaldesa.
8. Asuntos varios.
9. Clausura.

S.O. 28-06-2024

Folio No. 290

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, a través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a instalar la Sesión Ordinaria.

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: buenos días señores Concejales y señoras Concejales, siendo las trece horas, quince minutos del día de hoy viernes veintiocho de junio del dos mil veinticuatro, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 024-2024 de Concejo Cantonal.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se somete a votación para la aprobación del orden del día.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, apruebo el orden del día.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, apruebo el orden del día.
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, apruebo el orden del día.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, apruebo el orden del día.

Por unanimidad el Concejo Cantonal da por aprobado el Orden del Día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 023-2024.-

A través de secretaría se procede a dar lectura el Acta No. 023-2024 de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo, de fecha jueves, veinte de junio del dos mil veinticuatro, una vez culminada la misma, se procede a tomar la votación.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, luego de haber revisado el acta número 023-2024 la doy por aprobada.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, tras la revisión del acta número 023-2024 la doy por aprobada.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, luego de revisar el acta número 023-2024 la doy por aprobada.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, luego de revisar y verificar que esta correcta el acta número 023-2024 la doy por aprobada.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, luego de revisar el acta número 023-2024 la doy por aprobada.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, doy por aprobada el acta número 023-2024.

S.O. 28-06-2024

Folio No. 291

El Concejo Cantonal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el Acta No. 023-2024 de la Sesión Ordinaria, de fecha jueves, veinte de junio del dos mil veinticuatro.**

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0035270, PRESENTADA POR LA SEÑORA ROSA MARÍA AGUILAR JARAMILLO, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS – APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE LOTE DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL NO. 53-4-8-1-36, UBICADO EN LA ZONA RURAL, PARROQUIA SALATÍ, BARRIO AMBOCAS, CALLE SIN NOMBRE DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes del área técnica y jurídica, y de la documentación habilitante para ser analizada.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Mediante Especie Valorada número 0035270, presentada por la señora ROSA MARÍA AGUILAR JARAMILLO, en la que solicita se le conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS – APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 53-4-8-1-36, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, barrio Ambocas, calle sin nombre del cantón Portovelo.

Mediante CERTIFICACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS – APROBACION DE PLANIMETRIA, sin número, suscrita por el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM de Portovelo, de fecha 06 de diciembre de 2023, indica lo siguiente: (SIC) “...Como antecedentes dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032, y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en el uso de suelo general: BOSQUE Y VEGETACION NATURAL; de uso principal PRESERVACION ESTRICTA”;

Mediante Memorándum N° 184-DA&C-GADMP-2024, de fecha 02 de abril 2024, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) “...Revisando los catastros de predios urbanos del Cantón Portovelo, el Bien Inmueble al que hace referencia el levantamiento adjunto en los documentos, CONSTA CATASTRADO como sigue:”

NOMBRES:	ROSA MARÍA AGUILAR JARAMILLO
CLAVE CATASTRAL N°:	53-4-8-1-36
ZONA:	RURAL
PARROQUIA:	SALATI
BARRIO/CDLA/SECTOR:	AMBOCAS
CALLE/AVENIDA:	SIN NOMBRE
TIPO DE BIEN:	LOTE DE TERRENO

Mediante MEMORÁNDUM N° 344-DA&C-GADMP-2024, de fecha 30 de mayo del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) “...En base a la determinación de la historia de dominio del predio en mención, se procederá con la adjudicación del **EXCEDENTE O DIFERENCIA**, de acuerdo al Artículo 2 en su literal c) de la “ORDENANZA REFORMATORIA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE

S.O. 28-06-2024

Folio No. 292

TERRENOS URBANOS Y RURAL DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDAS DEL CANTÓN PORTOVELO.

El error técnico aceptable de medición (ETAM) es de 1,5000 Has.

Diferencia de área = ((DA = AAL - ATD) = 0,0220 Has.)

Excedente de Area Final (EAF=DA-ETAM) = - 1.4780 Has.

NO EXCEDE EL ERROR TÉCNICO DE ACEPTACIÓN DE MEDICIÓN."

Mediante el Informe Técnico Rect. Aproba. N° 023-2024, de fecha 28 de mayo de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, informó al Director de Planificación, lo siguiente: (SIC) "...Se procedió a realizar la inspección in situ, en compañía de la propietaria del predio, ubicado en la parroquia Salati, barrio Ambocas, verificando los limites se encuentra limitando por un elemento natural (quebrada) siguiendo su curso por la vías Salati - Ambocas."

Mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-131, de fecha 19 de junio de 2024, suscrito la Procuradora Síndica del GADM de Portovelo, en su pronunciamiento legal señala lo siguiente: (SIC) "...Se recomienda: Poner a conocimiento del Concejo Cantonal de Portovelo, a fin que sea este Órgano Legislativo quien apruebe el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS.**"

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, luego de haber revisado la carpeta de la peticionaria, señora Rosa María Aguilar Jaramillo, quien solicita el permiso de rectificación de linderos y medidas y aprobación de Planimetría, y al ver que los informes tanto técnicos como jurídicos son favorables, doy por aprobado.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, revisando la carpeta de la peticionaria Rosa María Aguilar Jaramillo, en la que solicita el permiso de rectificación de linderos y medidas, aprobación de planimetría, constatando que los informes técnicos y Jurídico dan favorable, doy por aprobada la carpeta.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, posterior a la revisión de la carpeta presentada por la señora Rosa María Aguilar Jaramillo, en la que solicita el permiso de rectificación de linderos y medidas, aprobación de planimetría de un bien inmueble ubicado en la parroquia Salati, apruebo para que la peticionaria continúe con el trámite, revisando que los informes son favorables de los departamentos inmiscuidos en este proceso.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, Sra. Alcaldesa, señores concejales, secretaria abogada, tras haber revisado la carpeta y ver los informes técnicos y jurídico doy por aprobado el permiso de rectificación de linderos y medidas, aprobación de Planimetría de la señora Rosa María Aguilar Jaramillo.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, tras el análisis de la carpeta de la peticionaria Rosa María Aguilar Jaramillo, apruebo la solicitud de la carpeta que se le conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, aprobación de Planimetría.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, con los informes favorables tanto técnicos como jurídico, doy por aprobada la carpeta de la señora Rosa María Aguilar Jaramillo, quién está solicitando la rectificación de linderos y medidas, aprobación de planimetría de un lote ubicado en la parroquia Salati del cantón Portovelo.

S.O. 28-06-2024

Folio No. 293

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0035270**, presentada por la señora **ROSA MARÍA AGUILAR JARAMILLO**, en la que solicita se le conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS – APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 53-4-8-1-36, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Ambocas, calle sin nombre del cantón Portovelo.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA:

NORTE:	PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO SARANGO	125,96 (P01-P02)	P01-P04	345.92 M
	QUEBRADA	121,21 + 98.75 (P02-P04)		
SUR:	QUEBRADA QUE SEPARA CON PROPIEDAD SR. LULIO JIMÉNEZ	93,41 +48.08 +30,98 +43.60	P16-P20	216.07 M
ESTE:	VÍA SALATI - AMBOCAS		P04-P16	767.12 M
	PROPIEDAD SR. FERNANDO SARANGO	11.59 +75.05		
	QUEBRADA QUE SEPARA CON PROPIEDAD SEÑOR DALECO MACAS	+32.51 +36.53		
OESTE:	QUEBRADA QUE SEPARA CON PROPIEDAD SEÑOR HECTOR JIMENEZ Y FERNANDO SARANGO	52.68 +119.70 +125.18 +113.32	P20-P01	414.18 M
ÁREA ACTUAL:		10.022 Has.		

PUNTO CINCO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0035271, PRESENTADA POR LA SEÑORA ROSA MARÍA AGUILAR JARAMILLO, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, FRACCIONAMIENTO Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE LOTE DE TERRENO Y CASA DE HABITACIÓN, CON CLAVE CATASTRAL NO. 53-01-01-008-003, UBICADO EN LA ZONA RURAL, PARROQUIA SALATÍ, BARRIO SALATÍ, CALLE SIN NOMBRE DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes del área técnica y jurídica, y de la documentación habilitante para ser analizada.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Mediante Especie Valorada número 0035271, presentada por la señora ROSA MARÍA AGUILAR JARAMILLO, en la que solicita se le conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, FRACCIONAMIENTO Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 53-01-01-008-003, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Salati, calle sin nombre del cantón Portovelo.

Mediante CERTIFICACIÓN PARA FRACCIONAMIENTO, RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y APROBACION DE PLANIMETRIA, sin número, suscrita por el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM de Portovelo, de fecha 05 de abril de 2024, indica lo siguiente: (SIC) "...Como antecedentes dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032, y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en el uso de suelo general: RESIDENCIAL; de uso principal RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA";

S.O. 28-06-2024

Folio No. 294

Mediante Memorándum N° 185-DA&C-GADMP-2024, de fecha 02 de abril 2024, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...Revisando los catastros de predios urbanos del Cantón Portovelo, el Bien Inmueble al que hace referencia el levantamiento adjunto en los documentos, CONSTA CATASTRADO como sigue:"

NOMBRES: ROSA MARÍA AGUILAR JARAMILLO
CLAVE CATASTRAL N°: 53-01-01-008-003
ZONA: RURAL
PARROQUIA: SALATI
BARRIO/CDLA/SECTOR: SALATI
CALLE/AVENIDA: SIN NOMBRE
TIPO DE BIEN: LOTE DE TERRENO Y CASA DE HABITACIÓN

Mediante Memorándum N° 342-DA&C-GADMP-2024, de fecha 30 de mayo del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...En base a la determinación de la historia de dominio del predio en mención, se procederá con la adjudicación del **EXCEDENTE O DIFERENCIA**, de acuerdo al Artículo 2 en su literal c) de la "ORDENANZA REFORMATORIA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS URBANOS Y RURAL DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDAS DEL CANTÓN PORTOVELO".

El error técnico aceptable de medición (ETAM) es de **38.42 Mts. 2**

Diferencia de área = ((DA = AAL - ATD) = **87.67 Mts. 2**)

EL EXCEDENTE DE ÁREA FINAL es igual **49.25 Mts. 2**, que es el resultado entre la diferencia de área (DA) y error técnico de aceptación de medición (ETAM).

Por lo tanto, este predio supera el error técnico aceptable de conformidad con el Art. 2 y Art. 12 Ibídem, considerando su ubicación, valor de uso de suelo, infraestructura básica existe en este sector de la ciudad, tendrá un avalúo para la adjudicación al catastro de **DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS CON VEINTICINCO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 246,25 USD.)**."

Mediante Memorándum N° 343-DA&C-GADMP-2024, de fecha 30 de mayo 2024, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...Según informe de la unidad de desarrollo y ordenamiento territorial urbano y rural, el predio se encuentra en la zonificación establecida en el plan de uso y gestión de suelo 2020-2032 y está clasificado como suelo urbano; además se hace conocer que el área útil del bien inmueble es de 343,80 mts.2; y, el resultado del porcentaje (15%) de área verde, comunal y vías, que corresponde a este **fraccionamiento es el de 51.57 mts. 2**. Pongo a su conocimiento que una vez revisados los archivos correspondientes en relación al isoprecio del sector, a su forma a su ubicación, infraestructura existe, topografía, etc y el área correspondiente da un avalúo catastral de doscientos cincuenta y siete con ochenta y cinco DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 257.85 USD.)."

Mediante el Informe Técnico Rect. Aproba. N° 006-2024, de fecha 28 de mayo de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, informó al Director de Planificación, lo siguiente: (SIC) "...Se procedió a realizar la inspección in situ, en compañía de la propietaria del predio, ubicado en la parroquia Salati, verificando los límites se encuentra con cerramiento perimetral."

Mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-135, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito la Procuradora Síndica del GADM de Portovelo, en su pronunciamiento

S.O. 28-06-2024

Folio No. 295

legal señala lo siguiente: (SIC) "...Respecto a la Rectificación de Linderos y Medidas, en razón que de acuerdo al Memorándum N° 342-DA&C-GADMP-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastro, quien señala existe diferencia, se recomienda: **a)** Poner a conocimiento del Concejo Cantonal de Portovelo, a fin que sea este Órgano Legislativo quien apruebe el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS; **b)** En lo que respecta al FRACCIONAMIENTO DE TERRENO, se recomienda a su autoridad atender favorablemente la petición realizada por señor Rosa María Aguilar Jaramillo, mediante petición en Especie Valorada N° 0035271, de fecha 21 de marzo de 2024; y, **c)** En atención a lo ordenado en el artículo 424 del COOTAD, respecto al área verde se recomienda acoger lo señalado Memorándum N° 434-DA&C-GADMP-2024, de fecha 30 de mayo de 2024."

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, luego de haber revisado la petición formulada mediante especie valorada número 0035271, presentada por la señora Rosa María Aguilar Jaramillo, quien solicita se le conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, fraccionamiento y aprobación de planimetría de su bien inmueble con clave catastral N° 53-01-01-008-003, y al haber revisado que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la misma.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, constatando que los habitantes de la carpeta de la peticionaria Rosa María Aguilar Jaramillo, en la que solicita se le conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, fraccionamiento y aprobación de planimetría, dando los informes favorables para la carpeta doy por aprobado.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, luego de revisar la carpeta de la peticionaria señora Rosa María Aguilar Jaramillo, en la que solicita se le conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, fraccionamiento y aprobación de planimetría, apruebo la carpeta para que continúe con el trámite correspondiente, cerciorándome de que la carpeta contiene los informes favorables por el Departamento de Planificación y Jurídico, doy por aprobado.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, tras revisar la carpeta y constatar que los informes técnicos y constatando que están dentro del marco legal, apruebo el permiso de rectificación de linderos y medidas, fraccionamiento y aprobación de planimetría de la señora Rosa María Aguilar Jaramillo.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, luego del análisis presentado por el departamento de planificación y el departamento jurídico, apruebo la carpeta de la señora Rosa María Aguilar Jaramillo, en la que solicita se le conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, fraccionamiento y aprobación de planimetría.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, tras haber revisado los informes tanto de planificación como jurídico, y constatando que los mismos son favorables, doy por aprobada la carpeta de la señora Rosa María Aguilar Jaramillo, quien está solicitando la rectificación de linderos y medidas, fraccionamiento y aprobación de planimetría.

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0035271**, presentada por la señora **ROSA MARÍA AGUILAR JARAMILLO**, en la que solicita se le conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, FRACCIONAMIENTO Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA**, del bien inmueble compuesto de lote de terreno

S.O. 28-06-2024

Folio No. 296

y casa de habitación, con Clave Catastral No. 53-01-01-008-003, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Salati, calle sin nombre del cantón Portovelo.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS

NORTE:	Av. Zaruma		P01-P02	27.90 m
SUR:	Propiedad Carmen Ibelia Cuenca Cuzco, Propiedad Katty Elizabeth Cuenca Cuzco	9.04 + 10.80	P07-P09	19.84 m
ESTE:	Vía Salati a Portovelo	3.90+3.60+1.60+10.50+5.60	P02-P07	25.20 m
OESTE:	Propiedad Manuel Emiliano Sarango Vera		P09-P01	12.91 m
ÁREA TOTAL : 343,80 m²				

FRACCIONAMIENTO:

LOTE 1A

NORTE:	Av. Zaruma		P01-P02'	16.90 m
SUR:	Propiedad Carmen Ibelia Cuenca Cuzco, Propiedad Katty Elizabeth Cuenca Cuzco, Vía Portovelo a Salati	2,70 +9,04 +10,80	P07'-P09	22.54 m
ESTE:	Lote 1B	14,44+1,42	P02'-P07'	15.86 m
OESTE:	Propiedad Manuel Emiliano Sarango Vera		P09-P01	12.91 m
ÁREA TOTAL : 194,98 mts. 2				

LOTE 1B.

NORTE:	Av. Zaruma		P02'-P02	11.00 m
SUR:	Vía Salati-Portovelo	1.60+10.50+2.90	P04-P07'	15.00 m
ESTE:	Vía Salati-Portovelo	3.90+3.60	P02-P04	7.50 m
OESTE:	Lote 1A	1.42+14.44	P07'-P02'	15.86 m
ÁREA TOTAL : 148,82 mts. 2				

PUNTO SEIS: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0034421, PRESENTADA POR LOS SEÑORES: MARÍA ISABEL ORELLANA PROCEL, FATIMA ROCIO FIERRO ORELLANA, MARIA GUADALUPE FIERRO ORELLANA, JESUS MANUEL FIERRO DIAZ, ANGEL LEONARDO FIERRO DIAZ, ANGEL DAVID FIERRO DIAZ, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS - APROBACIÓN DE PLANIMETRIA Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE LOTE DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL NO. 50-1-4-1-74, UBICADO EN LA ZONA RURAL, PARROQUIA PORTOVELO, BARRIO LOURDES, CALLE SIN NOMBRE DEL CANTÓN PORTOVELO

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes del área técnica y jurídica, y de la documentación habilitante para ser analizada.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

S.O. 28-06-2024

Folio No. 297

Mediante Especie Valorada número 0034421, presentada por los señores: **MARIA ISABEL ORELLANA PROCEL, FATIMA ROCIO FIERRO ORELLANA, MARIA GUADALUPE FIERRO ORELLANA, JESUS MANUEL FIERRO DIAZ, ANGEL LEONARDO FIERRO DIAZ, ANGEL DAVID FIERRO DIAZ**, en la que solicitan se les conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS - APROBACIÓN DE PLANIMETRIA Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 50-1-4-1-74, ubicado en la Zona Rural, parroquia Portovelo, barrio Lourdes, calle sin nombre del cantón Portovelo.

Mediante CERTIFICACIÓN PARA FRACCIONAMIENTO, RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y APROBACION DE PLANIMETRIA, sin número, suscrita por el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADM de Portovelo, de fecha 24 de enero de 2024, indica lo siguiente: (SIC) "...Como antecedentes dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032, y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en el uso de suelo general: RESIDENCIAL RURAL; de uso principal RESIDENCIAL";

Mediante Memorándum N° 289-DA&C-GADMP-2024, de fecha 09 de mayo 2024, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...Revisando los catastros de predios urbanos del Cantón Portovelo, el Bien Inmueble al que hace referencia el levantamiento adjunto en los documentos, CONSTA CATASTRADO como sigue:"

NOMBRES: FIERRO BRITO SOFONIAS EFRAIN
CLAVE CATASTRAL N°: 50-1-4-1-74
ZONA: RURAL
PARROQUIA: PORTOVELO
BARRIO/CDLA/SECTOR: LOURDES
CALLE/AVENIDA: SIN NOMBRE
TIPO DE BIEN: LOTE DE TERRENO

Mediante Memorándum N° 342-DA&C-GADMP-2024, de fecha 30 de mayo del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (SIC) "...De acuerdo al Artículo 1 en su literal b de la ordenanza reformativa que establece el régimen administrativo de regulación de excedentes o diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo. En este caso NO APLICA TITULO DE CREDITO; por lo descrito en el artículo indicado anteriormente..."

Mediante el Informe Técnico Rect. Aproba. N° 007-2024, de fecha 22 de mayo de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, informó al Director de Planificación, lo siguiente: (SIC) "...Se procedió a realizar la inspección in situ, en compañía del SOLICITANTE al predio ubicado en el BARRIO LOURDES, CALLE SIN NOMBRE; verificando los límites y dimensiones, el predio se ha dividido en dos por la VIA PORTOVELO-SALATI, LOTE 1 definido totalmente por un cerco de alambre y púas; LOTE 2 parte desde la ALCANTARILLA (quedando libre para cualquier mantenimiento) hasta las plantaciones (guineo o plátano), bordeado por la VIA PORTOVELO-SALATI y por la CALLE SIN NOMBRE que de la población de LOURDES. Los datos son verificados con la presencia del propietario del predio. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE

S.O. 28-06-2024

Folio No. 298

LINDEROS Y MEDIDAS- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA...

Mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-138, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito la Procuradora Síndica del GADM de Portovelo, en su pronunciamiento legal señala lo siguiente: (SIC) "...Se recomienda poner a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin que de acuerdo a las facultades que le competen a este Órgano Legislativo procedan a: **a)** Respecto a la Rectificación de Linderos y Medidas, en razón que existe diferencia, de acuerdo a lo ordenado en el Art. 7, c) Establecido el excedente o diferencia de terreno, el expediente será remitido al Departamento de Asesoría Jurídica, quien emitirá el informe respectivo a la máxima autoridad del ejecutivo con las conclusiones y recomendaciones para los fines legales consiguientes; y, d) La máxima autoridad del ejecutivo dará a conocer al Concejo Municipal, dicho trámite para que en uso de las facultadas conferidas por la ley emitan la resolución correspondiente; y, **b)** De conformidad al artículo 473 del COOTAD, (esto en razón que no se cuenta con una ordenanza que regule el procedimiento de la partición extrajudicial), se ponga a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin de que el mismo, pueda atender favorablemente la petición presentada por los peticionarios respecto a la petición de Partición Extrajudicial de Higuera Única."

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, luego de haber revisado la petición formulada por los señores María Isabel Orellana Procel, Fatima Rocio Fierro Orellana, María Guadalupe Fierro Orellana, Jesus Manuel Fierro Diaz, Angel Leonardo Fierro Diaz, Angel David Fierro Diaz, en la que solicitan el permiso de rectificación de linderos y medidas, aprobación de partición extrajudicial de hijuela única, al haber constatado que esta carpeta consta con los informes técnicos y jurídico que dan el aval para que la misma continúe sus trámites respectivos apruebo.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, revisando la carpeta de los peticionarios María Isabel Orellana Procel, Fatima Rocio Fierro Orellana, María Guadalupe Fierro Orellana, Jesus Manuel Fierro Diaz, Angel Leonardo Fierro Diaz, Angel David Fierro Diaz, en la que solicitan el permiso de rectificación de linderos y medidas, aprobación de planimetría y partición extrajudicial de Higuera única, constatando que los informes, tanto técnicos como jurídico, dan favorable, doy por aprobada la carpeta.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, luego de revisar la carpeta presentada por los señores María Isabel Orellana Procel, Fatima Rocio Fierro Orellana, María Guadalupe Fierro Orellana, Jesus Manuel Fierro Diaz, Angel Leonardo Fierro Diaz, Angel David Fierro Diaz, en la que solicitan el permiso de rectificación de linderos y medidas aprobación de planimetría y partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 50-1-4-1-74, ubicado en la Zona Rural, parroquia Portovelo, barrio Lourdes, calle sin nombre del cantón Portovelo, apruebo la carpeta de los peticionarios para que continúen con el trámite correspondiente, dando favorable los informes presentados por los compañeros de los diferentes departamentos.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, tras haber revisado la carpeta en donde constan que los informes técnicos y jurídico se encuentran dentro de los parámetros normales y dan favorables, doy por aprobada la petición de rectificación de linderos y medidas, aprobación de planimetría y partición extrajudicial de hijuela única solicitado por los peticionarios María Isabel Orellana Procel, Fátima Roció Fierro Orellana, María

S.O. 28-06-2024

Folio No. 299

Fierro Orellana, Jesus Manuel Fierro Diaz, Angel Leonardo Fierro Diaz, Angel David Fierro Diaz.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, por planificación y el departamento jurídico. Apruebo la carpeta de la señora Maria Isabel Orellana Procel, Fatima Rocio Fierro Orellana, Maria Guadalupe Fierro Orellana, Jesus Manuel Fierro Diaz, Angel Leonardo Fierro Diaz, Angel David Fierro Diaz, en la que solicita se les concede el permiso de rectificación de linderos y medidas, aprobación de planimetría y partición extrajudicial de hijuela única.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, tras haber constatado los informes del área técnica y jurídica, observado que los mismos son favorables doy por aprobada la carpeta, de los peticionarios Maria Isabel Orellana Procel, Fatima Rocio Fierro Orellana, Maria Guadalupe Fierro Orellana, Jesús Manuel Fierro Diaz, Ángel Leonardo Fierro Diaz, Ángel David Fierro Diaz, en la que solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas - aprobación de planimetría y partición extrajudicial de hijuela única, del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 50-1-4-1-74, ubicado en la Zona Rural, parroquia Portovelo, barrio Lourdes, calle sin nombre del cantón Portovelo..

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0034421**, presentada por los señores: **MARIA ISABEL ORELLANA PROCEL, FATIMA ROCIO FIERRO ORELLANA, MARIA GUADALUPE FIERRO ORELLANA, JESUS MANUEL FIERRO DIAZ, ANGEL LEONARDO FIERRO DIAZ, ANGEL DAVID FIERRO DIAZ**, en la que solicitan se les conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS - APROBACIÓN DE PLANIMETRIA Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, del bien inmueble compuesto de lote de terreno, con Clave Catastral No. 50-1-4-1-74, ubicado en la Zona Rural, parroquia Portovelo, barrio Lourdes, calle sin nombre del cantón Portovelo.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMÉTRICO:

LOTE N° 1

NORTE:	Cementerio General	26.64+23.27+23.71+21.71=95.33	P01-P05	159.59 m
	Propiedad Mario Blacio	21.24+43.02=64.26	P05-P07	
SUR:	Vía Portovelo-Salatí	14.99+25.28+20.40+12.77+12.93	P15-P20	86.37 m
ESTE:	Propiedad Cristian Ramiro Freire Gómez	12.54+40.47+42.11+36.04+89.14+13.64+16.28+19.65	P07-P15	269.87 m
OESTE:	Propiedad Esther María Valarezo Orozco	13.40+14.04+22.00+19.92+47.97=117.33	P20-P25	244.01 m
	Propiedad Luis Rigoberto Morocho González	126.68	P25-P01	
ÁREA TOTAL: 2.0316 Ha/ 20.316.34 m2				

S.O. 28-06-2024

Folio No. 300

LOTE N° 1

NORTE:	Vía Portovelo - Salati	23.00+19.30+7.16	P26-P29	49.46 m
SUR:	Vía Portovelo-Salati	8.11+12.46+14.42+14.55	P30-P34	49.54 m
ESTE:	Alcantarilla que separa con propiedad de Alexis Torres Coronel		P29-P30	21.32 m
OESTE:	Terreno Municipal		P34-P26	1.16 m
ÁREA TOTAL: 0.0389 Ha/ 389.02 m2				

PUNTO SIETE: INFORME DE LABORES DE PARTE DE LA ALCALDESA.-

Buenas tardes compañeros, ustedes han sido testigos de las diferentes actividades que se han venido desarrollando en el transcurso de la semana.

El día viernes 21 de junio acudimos al agasajo del Proyecto ETI, que es uno de los proyectos sociales que abandera el GAD Municipal, ese mismo día por la tarde compartimos el agasajo por el día del padre que se realizó en el Salón de la ciudad Arturo Aguilera Salazar.

El mismo día mantuve una reunión con el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, al cual le pedimos asesoría para la conformación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, pongo a conocimiento de ustedes que por más de diez años, pese a tener una ordenanza vigente aprobada por el Gad Municipal no se le ha dado la importancia debida a este Consejo y no se lo ha conformado de manera correcta, mismo que es presidido por la máxima autoridad, con autoridades de diferentes carteras de estado, no se ha convocado y por consiguiente conformado por algunos años, es por ello que, sabiendo que este Consejo es muy importante por el tema social, protección de los derechos de niños, jóvenes, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores, dentro de la ciudad y que bajo este Consejo se rige la Junta que trabaja a nombre del GADM, es importante darle la importancia al Consejo y conformarlo como es debido es por eso que pedimos la asesoría para saber cómo estábamos trabajando y en las próximas semanas se ha generado un cronograma de trabajo, porque tiene que intervenir la participación del grupo de mujeres, jóvenes, discapacitados, todos los grupos vulnerables tienen que participar en este Consejo, entonces ya se generó una hoja de ruta para ir nombrado los representantes de cada grupo y poder conformar el Consejo respetando la ordenanza vigente.

El día 24 de junio, participé en la Sesión Conmemorativa por los 200 años de Cantonización de Machala, por una invitación desde la Asamblea Nacional, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Asamblea. Nacional en la ciudad de Machala y quiero comentarles con satisfacción que en ese día se presentó a la Presidencia de la Asamblea por parte de un asambleísta de El Oro, un proyecto para la desconcentración administrativa de las provincias, porque de acuerdo al último ordenamiento territorial estamos regidos por zonas, y todos tenemos que viajar a la ciudad de Loja, porque ahí se han focalizado la mayoría de Direcciones Zonales, lo que dificulta los trámites administrativos de las diferentes instituciones del Estado, presentaron un proyecto de ley que esperamos que tenga el apoyo de los asambleístas y se pueda devolver esa autonomía a las provincias para que los trámites se puedan hacer dentro de cada provincia.

S.O. 28-06-2024

Folio No. 301

El día 25 de junio, con ustedes estuvimos en el recibimiento de las dos volquetas que han venido a sumar el parque automotor del GADM de Portovelo.

En la tarde mantuvimos una reunión entre el Concejo Municipal, Director de Agua Potable y Alcantarillado, Técnica de Agua Potable, Dirección Financiero y Procuraduría Sindica, con el fin de revisar la ordenanza sustitutiva que reglamenta la administración y regulación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario; establecimiento de la estructura tarifaria y fijación de la tasa por la prestación del servicio para la ciudad de Portovelo, la misma que tiene que ser aprobada de manera impostergable.

También comentarles que el trámite que se está realizando con el Registro Social se nos presentó un modelo de convenio, en los próximos días se va a suscribir, con la finalidad que nuestro cantón cuente con una oficina del Registro Social que permita calificar en territorio a los beneficiarios de los diferentes bonos que posee el Gobierno Nacional, mismo que se encuentra bastante adelantado, esperamos que se pueda cristalizar lo más pronto posible.

Además comentarles que el día 27 de junio, estuvimos asistiendo al sector San Vicente de la parroquia Morales, por una parte, el Presidente de la Junta Parroquial ha realizado una gestión con la empresa privada; y, nosotros como GADMP se intervino con la Prefectura para que se les done siete u ocho volquetadas de asfalto, mismo que será colocado en esta vía, nuestra intervención, se ha centrado ya que GADMP y GADP de Morales suscribió un convenio en el año 2022, de lo cual se ha dejado pendiente de terminar esta etapa, es por ello que ayer la estuvieron ya concluyendo, nuestra colaboración también será con pintura para señalizar la vía, esta vía beneficia a más de 30 Cañicultores de la zona.

También el día de hoy, recibí la visita del Director Provincial del MIDUVI, nos trajo muy buenas noticias para Portovelo, ellos cuentan con un proyecto, donde en primera instancia nos están asignando treinta y siete casas más para el bono de vivienda, ya hay usuarios precalificados, será muy clara, no tengo ninguna intención en cambiar esta lista si ya habían personas precalificadas y ellos siguen siendo calificados, tendrán todo nuestro apoyo para que continúen su trámite de poder cristalizar su objetivo de tener una casita propia, ellos nos dejaron algunas directrices para poder solicitar más adelante más intervención para casitas del Bono de la Vivienda, me indicaron de qué manera el Municipio puede donar terrenos a personas de bajos recursos para poder ellos construir viviendas; a lo cual pude manifestar; que el GADM de Portovelo tiene un proyecto de lotización que se llama Portovelo Somos Todos, fue asignado a ciudadanos de bajos recursos económicos y por lo tanto, sería necesario darles la prioridad a ellos, que ya tienen sus terrenos, que se califiquen en el Registro Social y puedan ser beneficiados con el proyecto de vivienda, con el crecimiento de población en la lotización se tendrá que invertir en servicios básicos, en asfaltado de vías y todo lo que conlleva ya que es un derecho constitucional, es importante darle el empuje para que esto siga creciendo, los funcionarios del MIDUVI han manifestado que se encuentran totalmente dispuestos a seguir aportando a Portovelo con bonos de vivienda, el Gobierno este año tiene programado lanzar

S.O. 28-06-2024

Folio No. 302

proyectos mucho más grandes, vamos a trabajar arduamente para que así se dé la ejecución de este beneficio en favor de nuestros ciudadanos Portovelenses.

En el transcurso de la semana se han generado trámites administrativos necesarios en la institución, por lo tanto, eso es lo que les puede informar por la presente semana.

PUNTO OCHO: ASUNTOS VARIOS.-

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros concejales, pongo a consideración de ustedes asuntos varios, si alguien desea intervenir.

Interviene el Concejal, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, señora Alcaldesa, en la sesión anterior había mencionado el tema de los convenios del adulto mayor con las parroquias, yo sí quisiera que en las próximas semanas se lo incluya en la Sesión de Concejo, contando desde luego con la disponibilidad presupuestaria e informe jurídico del GADMP, para que entre en análisis.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañero, yo sí revise su mensaje, y entiendo su preocupación, la verdad que no lo puse en la sesión del día de hoy un poco por el tema del tiempo; y, segundo, si me gustaría que ustedes, antes de venir a la sesión de Concejo revisen los proyectos, les voy a facilitar el día lunes en la oficina de concejalía, la concejala Andrea Jara ya lo revisó, pero aun los demás compañeros no lo revisan, el Dr. Luis Maldonado, Letty Dávila, Francisco Rogel, Ángel Rojas, entonces me gustaría que lo revisen para que el día que tengamos la sesión de concejo venir aprobar con conocimiento de causa de la parte que interviene el GADMP, tenga toda la seguridad de que en la próxima sesión será puesto en el orden del día y obviamente el proyecto incluye a las tres parroquias como lo son Morales, Curtincápac y Salati.

Interviene el Vicealcalde, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: buenas tardes estimada Alcaldesa, compañeros Concejales, Abogada Secretaria, como ediles del cantón Portovelo señora alcaldesa permítame por favor entregarle a usted, un Oficio que muy comedidamente solicito me permita dar lectura.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: prosiga compañero.

El Vicealcalde, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, da lectura del oficio.

Oficio N° 038-CM-2024

Portovelo, 28 de junio del 2024

Asunto: Solicitud de información.

De nuestras consideraciones:

De conformidad al artículo 57, literal m), del COOTAD, que, entre otras cosas determina la competencia del Concejo Cantonal de "Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código", indicamos y solicitamos lo siguiente:

S.O. 28-06-2024

Folio No. 303

El Estatuto Orgánico por Procesos, refiere que la Procuraduría Síndica debe “proporcionar asesoría jurídica eficiente, eficaz, efectiva; y oportuna a las diferentes unidades administrativas, dentro de un marco de defensa de los intereses de la entidad, considerando las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos”.

El mismo instrumento, determina que, la Dirección de Planificación, tiene como misión: “Planificar, dirigir, asesorar y evaluar la elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo cantonal ejecutados por el Gobierno Municipal de Portovelo, acorde con las políticas institucionales; considerando principios de ordenamiento territorial, regulación urbana y patrimonio”.

El artículo 22, literal f) de la LOSEP, dice que los servidores públicos tenemos que “Cumplir en forma permanente, en el ejercicio de sus funciones, con atención debida al público y asistirlo con la información oportuna y pertinente, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad”

Hemos recibido varias denuncias por parte de la ciudadanía respecto al retraso injustificado de los trámites, además, del trato inadecuado por parte de la Procuradora Síndica cuando se ha solicitado información del estado de los mismos, situación que, además de generar malestar, vulnera los derechos de nuestros mandantes.

Es así, que solicitamos de manera expresa, por medio de su autoridad, se disponga a la Procuradora Síndica y Directora de Planificación (E), de manera urgente, lo siguiente:

- 1) Informar detalladamente el estado de trámites ingresados, especialmente de permisos de uso de suelo, e indicar el plazo perentorio para cumplimiento de los mismos.
- 2) Someter a sensibilización a la titular de la Procuraduría Síndica, para que su trato con los usuarios sea de manera cortés y permanente.

Considerando que esta petición será acogida de manera favorable, desde ya, manifestamos nuestro agradecimiento.

Suscrito en conjunto por: Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, **Vicealcalde – GADM Portovelo**; Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, **Concejala Urbana – GADM Portovelo**; Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, **Concejala Urbana – GADM Portovelo**; Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, **Concejal Rural – GADM Portovelo**.

Compañera Yulissa Aguilar, ya que nos encontramos igual preocupados como usted, como ya hemos conversado en otras ocasiones, conjuntamente con los demás compañeros concejales, nosotros queremos responder de forma oportuna ante todos los requerimientos que la población necesita a través del GADM de Portovelo, pero lamentablemente hay algunos trámites que están estancados sin hasta la fecha tener respuestas claras y motivadas, los usuarios vienen como ya me lo han manifestado, aquí también los compañeros preguntan, pero realmente las respuestas no son adecuadas ni tampoco enfocadas dentro del marco del respeto y de la cordialidad que se merecen nuestros ciudadanos Portovelenses, es por esa razón que nosotros hacemos hincapié para que usted muy acertadamente, sé que va a actuar y nos va a dar ese apoyo para que nuestros ciudadanos puedan seguir con sus trámites sin ningún tipo de problema.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros concejales, inmediatamente se dará atención a lo solicitado por ustedes, haciéndoles énfasis de que esta alcaldía siempre ha estado insistiendo en los departamentos correspondientes, que den la agilidad que se debe, pero no está por demás manifestarles y poner por escrito, la preocupación del Concejo en pleno para que se

S.O. 28-06-2024

Folio No. 304

tome de un poco más de seriedad en el asunto y se atienda cómo nuestros usuarios lo merecen.

Interviene la Concejala Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, Secretaria Abogada, yo solamente quería complementar compañeros acerca del oficio que se está entregando por parte de concejalía, no es ético y saludable recibir de parte de la Procuradora Sindica comentarios no apropiados, créame que a mí me da ya un poquito de recelo ingresar a la oficina de procuraduría a preguntar, como usted conoce la ciudadanía no espera, a veces tener una respuesta o tener paciencia en los trámites respectivos, como concejal los ciudadanos me abordan y consultan sobre los trámites ingresados al GADM de Portovelo, preguntando en qué departamento estará y qué tiempo se demora, ahora no he ingresado a Procuraduría Sindica porque lo que menos quisiera es que volvieran a escuchar las palabras que ella si mencionó que estamos como tramitadores, en ningún momento ha sido nuestra intención estar dentro del GAD Municipal para convertirnos en tramitadores, simplemente de ir a preguntar, de decir el por qué, bueno por lo menos que nos diga la razón del por qué está detenido el trámite, de ninguna manera decir la palabra tramitador, yo creo que estas personas reciben algo a cambio, algún dinero o algo, nosotros no estamos con esa intención de poder recibir algo a cambio al menos no lo creo de los compañeros que estamos aquí en el Seno del Concejo de que tengamos que realizar algo cuando nuestro don tiene que estar al servicio de la comunidad, poder ofrecer a la comunidad nuestro mejor contingente, si es necesario averiguar, si saber qué es lo que pasa en el departamento con una carpeta o de un trámite respectivo, no es para que los compañeros que están en los respectivos despachos pues tengan el atrevimiento de poder manifestar palabras que no son, sino está bien preguntar, miren, en este momento disculparse de manera simpática que no nos puedan atender, pero no podemos nosotros escuchar a lo mejor alguna palabra que nos incomode, en lo personal me incomodó no fue conmigo la conversación fue con el compañero Luis Maldonado cuando vino la Procuradora Sindica y se expresó de esa manera, entonces siempre el bienestar es para el pueblo de Portovelo, pensando en nuestros coterráneos de estar al servicio de ellos y poder canalizar de la mejor manera los trámites que se realicen aquí en el Municipio.

PUNTO NUEVE: CLAUSURA.-

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros concejales y concejales, de mi parte agradecerles por la presencia de todos ustedes, siendo las catorce horas, treinta y dos minutos del día de hoy viernes veintiocho de junio del dos mil veinticuatro, damos por clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo No. 024-2024, firmando conjuntamente con la Abogada Secretaria que **CERTIFICA.-**

[Signature]
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL CANTÓN PORTOVELO



[Signature]
Abg. Yuri Anabel Ordoñez Mañas
SECRETARIA DEL CONCEJO

